"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3648

BUENOS AIRES 22 JUN 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-09494-12-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Co-Directora Técnica de la firma STRYKER CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92 y Nro.425 / 10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Limítese la inscripción a la Farmacéutica Señora MARIA DANIELA VERA, Matrícula Nacional Nro.13793, como Co-Directora Técnica de la firma STRYKER CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, con domicilio en la Avenida Las Heras

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3648

Nro.1947/49, pisos 1°. al 5°., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de Junio de 2012.

ARTICULO 2°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y a la Empresa, y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Frontera, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-09494-12-0

DISPOSICION Nro.:

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

hf

3648